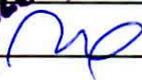


REMITENTE:

Gerencia General

REFERENCIA:

RGG N° 286 - 2021 - GG

REMITIDO A	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA	FIRMA
GLS	13	26 JUL. 2021	
GPO			
EGI			

CÓDIGO DE ACCIÓN

- 01 Por disposición de **GG**
- 02 Coordinar con
- 03 Acción necesaria
- 04 Adjuntar antecedentes
- 05 Revisar / informar
- 06 Preparar respuesta
- 07 Su conocimiento y fines

- 08 Su Aprobación V° B°
- 09 Tener pendiente
- 10 Resolver
- 11 Archivar
- 12 Para Directorio
- 13 Preparar Resolución
- 14 Contestar Directamente

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 286 -2021-GG

Lima, 26 JUL. 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 762-2021-GLS de fecha 21.07.2021, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por diversas áreas de la Empresa, relativo a la inclusión de dos (2) procedimientos de selección en el rubro de servicios descritos en el Anexo Nº 01: Inclusión, de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 3328-2021-EPEC, de fecha 21.07.2021 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Recolección Primaria, de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales; Equipo Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, han sustentado la inclusión de dos (2) procedimientos de selección en el rubro de servicios por un monto de S/ 7,929,369.20;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Nº 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de dos (2) procedimientos de selección por un monto de S/ 7,929,369.2, en el rubro de servicios; detallados en el Anexo Nº 01:Inclusión, que forma parte de la presente Resolución.

Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021
ANEXO N° 01 : INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : SEDAPAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : SEDAPAL

D) UNIDAD EJECUTORA : SEDAPAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RGO N° 010-2021-05

F) FOLIO: 2021

G) SIGLAS: 2010013136

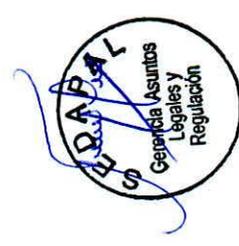
N.º REF	FECHA ÚNICO SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA ÚNICO SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA ÚNICO SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA ÚNICO SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA CON CUB	N.º ANTE-PROYECTO	N.º ANTE-PROYECTO	N.º ANTE-PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE SELECCIÓN	FECHA DE FIRMADO DE LA CONVOCATORIA	ORGANISMO REGULADOR DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	
														DEPA	DIST					
565	1 - Único 0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	201 - Contratación Directa	201 - Contratación Directa	201 - Contratación Directa	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE COLECTORES, POR SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	1 - Soles	1	40 - Unidad	5,917,039.20	01	11	09	09 - Agosto	301 - Sin Modificar	ECAB - ERM	0 - SI
566	1 - Único 0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	201 - Contratación Directa	201 - Contratación Directa	201 - Contratación Directa	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS GIS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	1 - Soles	1	40 - Unidad	2,011,330.00	01	11	09	11 - Noviembre	301 - Sin Modificar	ECAB - ETC	0 - SI

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACION	
0 OBRAS	-
0 CONSULTORIA DE OBRAS	-
0 BIENES	-
2 SERVICIOS	7,928,369.20
2 TOTAL DE PROCESOS INCLUIDOS	7,928,369.20

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	
SE INCLUIRE EN EL PAC DE OBRAS	-
SE INCLUIRE EN EL PAC DE CONSULTORIA DE OBRAS	-
SE INCLUIRE EN EL PAC DE BIENES	-
SE INCLUIRE EN EL PAC DE SERVICIOS	7,928,369.20
VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA INCLUSIÓN - PAC 2021	7,928,369.20

Nombre de la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad

EDAPAL
Gerencia General (e)



Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148